

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.

963

RESOLUCION EXENTA N°: -----/

COYHAIQUE, 23-NOVIEMBRE - 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la Sra. Directora del Centro Integral de Educación "Alborada".
- 2.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

RESUELVO :

AUTORIZASE al Centro Integral de Educación "Alborada", la realización de una caminata, que se efectuará el 4 de Diciembre del año 2009, entre las 16:30 y las 18:00 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde el frontis del Establecimiento Educacional citado, ubicado en Bilbao N° 1511, Pedro Aguirre Cerda, Baquedano, General Parra, Balmaceda, Plaza de Armas, Paseo Horn donde culminará.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.


ASTRID VLNA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE